



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000072 - 2023 - MDI

Independencia, 17 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 000292-2023-SGRH-GAF-MDI de la Subgerencia de Recursos Humanos con la propuesta para la encargatura de Subgerente de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"; establece que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen.

Que, el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio, asimismo, según el artículo 6° literal g) de la mencionada norma señala que: "El trabajador sujeto al contrato administrativo de servicios tiene derecho a Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Que, el artículo 178° del Reglamento Interno de Trabajo de los Trabajadores de la Municipalidad de Independencia establece que se suspenderá la obligación de prestación de servicios de los contratados bajo la modalidad de CAS, en las siguientes circunstancias: "Suspensión sin contraprestación: La licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones, se otorga hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un (01) año, de acuerdo con las razones que exponga el trabajador y las necesidades del servicio, para que proceda no debe haber hecho uso de licencia por noventa (90) días en el período de doce (12) meses anteriores a la petición".

Que, mediante Informe N° 000273-2023-SGRH-GAF-MDI el servidor Victor Francisco Naranjo Cáceres quien labora como Subgerente de Recursos Humanos designado con Resolución de Alcaldía N° 000003-2023-MDI, solicita licencia sin goce de haber por asuntos personales; siendo respaldada dicha situación por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 000224-2023-GM-MDI y la Gerencia de Administración y Finanzas con Memorando N° 000270-2023-GAF-MDI, que aprueban la licencia sin goce de haber solicitada por el servidor.

Que, mediante Informe del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye que de la evaluación de la solicitud planteada por el servidor Victor Francisco Naranjo Cáceres, se determina que corresponde otorgar la licencia sin goce de haber del 20 de febrero al 24 de febrero del presente año; asimismo, propone al señor Félix Dávila Muñiz – Gerente de Administración y Finanzas como encargado de la Subgerencia, procediendo con su evaluación y concluyendo que cumple con los requisitos para suplir en su reemplazo el cargo de Subgerente de Recursos Humanos conforme al marco legal vigente.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER por motivos particulares a don **VICTOR FRANCISCO NARANJO CACERES**, Subgerente de Recursos Humanos, desde el 20 de febrero al 24 de febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a don **FÉLIX DÁVILA MUÑIZ** la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención al cargo de Gerente de Administración y Finanzas que viene desempeñando.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

